



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

M É X I C O

**5ª Sesión de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la
Corte Penal Internacional**

Intervención de la Embajadora de México, S.E. Sandra Fuentes-Berain

**5th Session of the Assembly of States Parties of the Rome Statute of the
International Criminal Court**

Intervention by the Ambassador of Mexico, H.E. Sandra Fuentes-Berain

La Haya, Países Bajos, 23 de noviembre de 2006.

CHECK AGAINST DELIVERY

INTERVENCIÓN DE LA EMBAJADORA DE MÉXICO, S.E. SANDRA FUENTES-BERAIN, EN EL DEBATE GENERAL DE LA 5ª ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES DEL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.

LA HAYA, PAÍSES BAJOS, 23 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Señor Presidente:

Mi delegación desea expresar su agradecimiento a los altos funcionarios de la Corte Penal Internacional por sus amplios informes, que dan a esta Asamblea el contexto y sustancia para comenzar con el desahogo de los distintos temas de su programa de trabajo. Permítame asimismo manifestar mi reconocimiento a la Presidente del Consejo de Directores del Fondo de las Víctimas, Madame Simone Veil. Por último, señor Presidente, quisiéramos continuar reconociendo su labor al frente de nuestra Asamblea. Bajo su dirección alcanzaremos logros importantes al término de esta sesión.

Señor Presidente:

Universalidad e implementación son dos caras de una moneda a la que los Estados Partes debemos continuar dando alta prioridad.

Hoy somos 103 los Estados Parte del Estatuto de Roma y el 1º de enero próximo, el Estatuto contará con un Estado Parte más. El Gobierno de México desea expresar su felicitación a Comoros, San Kitts y Nevis, Montenegro y Chad por el reciente depósito de sus instrumentos de ratificación. Estas ratificaciones y las que se esperan en 2007, son un signo inequívoco de que avanzamos en el camino de la universalidad del Estatuto.

No obstante, aún falta mucho por hacer para lograr que la Corte se convierta en el instrumento eficiente y eficaz de lucha contra la impunidad que nos planteamos en Roma en 1998. La creación de legislación de implementación es todavía un reto importante que debemos enfrentar, tanto dentro del ámbito interno de los Estados, como en el diálogo entre Estados Partes y con la Corte misma.

Hace un año en esta misma sede, la delegación de México participó todavía como delegación observadora de la Asamblea de Estados Partes. Fue el 1º de enero de 2006 cuando el Estatuto de Roma entró en vigor para el Estado mexicano. Recorrimos un largo camino para llegar a la ratificación del Estatuto, en un esfuerzo conjunto donde participaron Gobierno, Poder Legislativo, sociedad civil organizada, academia y la propia Corte Penal Internacional.

México realizó una enmienda a su Constitución que tuvo como propósito facultar al Poder Ejecutivo a reconocer la jurisdicción de la Corte como paso previo a la ratificación. Al incorporar a México al Estatuto de Roma adquirimos la obligación de contar con los mecanismos legales y administrativos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del instrumento internacional. Con posterioridad a la ratificación, el Gobierno de México adoptó dos acciones inmediatas. Primeramente, el Ejecutivo remitió al Senado, en su actual período de sesiones, el Acuerdo de Privilegios e Inmidades de la Corte Penal Internacional para su aprobación. Estimamos que próximamente México estará en posibilidad de ratificarlo.

Más importante aún, el Gobierno de México se dio a la tarea de elaborar la legislación de implementación del Estatuto de Roma a fin de contar con los procedimientos internos necesarios para que las autoridades mexicanas estén facultadas para dar cumplimiento a nuestra obligación de cooperar con la Corte. Me complace informar que el Presidente de la República habrá de firmar próximamente una iniciativa de Ley de cooperación del Estado mexicano con la Corte Penal Internacional, y procederá a someterla inmediatamente al Senado de la República, como cámara de origen, para su consideración en el actual período de sesiones.

Se trata de un proyecto de ley ampliamente discutido con las autoridades competentes del Ejecutivo Federal, que contiene los elementos necesarios para cumplir con las solicitudes de cooperación que formule la Corte respetando los requerimientos del orden jurídico mexicano.

Estos son dos ejemplos, señor Presidente, de los retos internos que plantea el régimen del Estatuto de Roma a los Estados: primero, arribar a la ratificación y, segundo, contar con legislación de implementación efectiva. Estamos convencidos que el intercambio de experiencias en materia de ratificación e implementación es fundamental para consolidar tanto la universalidad de la jurisdicción internacional, como su efectividad global. Con ese espíritu, mi país ofrece su cooperación a aquellos Estados que estén en el proceso de ratificación o de implementación del Estatuto de Roma, en particular en mi región, a fin de asistirles en superar obstáculos de diversa índole.

Señor Presidente:

La Corte Penal Internacional es plenamente operativa. Ello quedó de manifiesto con las intervenciones del Presidente y del Fiscal, y con la audiencia de confirmación de cargos en el caso en contra de Thomas Lubanga Dyilo, por crímenes de alta gravedad presuntamente cometidos en la República Democrática del Congo. No obstante, los retos son aún enormes. Si bien debemos reconocer y rendir tributo a los logros alcanzados a tan sólo cuatro años de la puesta en marcha de la Corte, también debemos ser críticos y apreciar el camino que aún falta por recorrer y la mejor manera de hacerlo, tanto dentro de la Corte, como en su relación con los Estados, sobre todo ante sus limitantes en materia ejecutoria.

Permítame abordar algunos aspectos fundamentales relacionados con la actuación futura de la Corte y que plantean retos importantes.

Primeramente, la Corte debe contar con plena **cooperación internacional** para el desempeño de su mandato. Los Estados Partes tenemos una obligación de dar cumplimiento pleno a las obligaciones derivadas del Estatuto. Pero también la Corte requiere de la cooperación de otros actores, como bien lo expresó el Presidente Kirsch en su informe anual ante la 61 Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por la propia naturaleza de las investigaciones, los Estados cuyas situaciones han sido referidas a la Corte tienen la obligación más inmediata de colaborar con ella. Pero la complejidad de sus actuaciones para llevar a cabo eficazmente las investigaciones, la recolección de pruebas, la atención debida a víctimas y la ejecución de sentencias obliga también al resto de la comunidad internacional. En este sentido, el diálogo entre la Corte y los Estados Partes debe ser profundizado y enfocarse a tener mayor claridad en la identificación de expectativas de cooperación, en todas sus ramificaciones. El diálogo debe de ser continuo y reflejarse tanto en la sede de la Corte, como en la de las Naciones Unidas.

Efectivamente, señor Presidente, la situación en Darfur ha puesto de manifiesto el papel que puede tener el sistema de Naciones Unidas en la consecución del mandato de la Corte.

Por tal razón, damos la bienvenida al inicio de funciones de la **oficina de enlace de la Corte ante Naciones Unidas en Nueva York** que servirá precisamente para desarrollar con creatividad la cooperación necesaria con la Organización. Sin embargo, deseamos resaltar la importancia de que esta oficina sea dotada por esta Asamblea de los medios necesarios para poder realizar su función y acercar a la Corte a los órganos y oficinas de Naciones Unidas que puedan brindar una plena cooperación a la Corte en el desempeño de su mandato. La urgencia de esta tarea no debe ser subestimada.

Señor Presidente:

Para México resulta crucial concebir una Corte en funcionamiento con eficacia plena y con recursos erogados en forma medida y prudente. Es necesario evitar incurrir en gastos innecesarios y alcanzar procesos **presupuestarios claros y transparentes**. México reconoce que la presentación del presupuesto de la Corte es cada vez más conveniente, a la vez que hace un llamado a que presupuestos futuros tiendan a estabilizarse. En adición, mi Gobierno considera que el proceso de elaboración del presupuesto y la interacción con el Comité de Presupuesto y Finanzas puede ser mejorado a fin de que los Estados Partes evitemos tener que discutir cada detalle de los presupuestos anuales de la Corte.

El diálogo con la Corte en materia de presupuesto y políticas cuenta ya con un buen punto de partida. Me refiero a su **Plan Estratégico**.

Mi Delegación ha tomado nota del Plan Estratégico, del Modelo de Capacidad y del plan sobre sensibilización (*outreach*). Creemos que constituyen un muy buen principio aún cuando deben ser mejorados, sobre todo en lo que toca al balance en los objetivos judiciales y aquellos de naturaleza administrativa, así como sobre su evaluación. Sin duda, el diálogo con los Estados Partes debe ser profundizado y debe permitir entrar en análisis más profundos en materia de sensibilización, de participación de víctimas, de complementariedad y de ubicación geográfica de las actividades de la Corte. El diálogo en esas materias permitirá arribar, entre otros, a procesos presupuestarios más certeros y sólidos, además que contribuirá a un mejor entendimiento en materia de expectativas entre la Corte y los Estados Partes.

Señor Presidente:

Otros aspectos fundamentales del trabajo de la Corte en materia de planeación estratégica se refieren a los distintos **documentos de posición de la Fiscalía** sobre criterios de selección para iniciar una investigación o un caso, de aplicación del principio de "interés de la justicia" contenido en el Artículo 53 del Estatuto y sobre "complementariedad positiva". Creemos que la mejor manera de avanzar en esos importantes aspectos será mediante pronunciamientos judiciales que permitan delinear los alcances de tan importantes conceptos del Estatuto de Roma.

Por lo pronto, reconocemos que, ante las limitantes, es materialmente imposible iniciar una investigación de cada situación sólo por el hecho de que haya sido hecha del conocimiento de la Fiscalía. La estrategia de enjuiciamiento presentada recientemente por el Fiscal Moreno Ocampo en La Haya y en Nueva York pone de manifiesto los parámetros bajo los cuales debe actuar su Oficina. Como él lo ha señalado, "la intervención por la oficina debe ser excepcional".

En este sentido, la **complementariedad** debe alentar genuinamente los procedimientos donde sea posible; descansar en redes nacionales e internacionales; y participar en un verdadero sistema de cooperación internacional. La existencia misma de la Corte y su plena operatividad son *per se* incentivos para que los Estados prevengan la comisión de crímenes en su territorio y, en caso de que sucedan, para que actúen inmediatamente.

México valora a la intervención excepcional de la Corte como uno de los beneficios directos de los trabajos de la Corte, entendido como detonante de una cultura de prevención de los crímenes más atroces recogidos en el Estatuto de Roma.

Señor Presidente:

Permítame referirme a un tema fundamental para la etapa que atraviesa la Corte, la **falsa disyuntiva existente entre paz y justicia**. Esta aparente disyuntiva parece manifestarse en una situación en la que los actores políticos tienen que tomar una decisión y elegir entre investigar y sancionar a los responsables de los crímenes contemplados por el Estatuto de Roma u optar por adoptar una solución política a la situación que provocó tales crímenes. Para un tribunal de derecho, como es la Corte Penal Internacional, la justicia no está supeditada

nunca a la contingencia, algo inherente a la negociación política. El dilema no existe, pues no puede haber la denegación de justicia. Cada institución tiene una misión que desempeñar. El poder político tiene su papel. El poder judicial tiene el suyo. Los Estados Partes tenemos el nuestro.

Señor Presidente:

Hemos recorrido una buena parte del camino, pero aún son grandes los retos que la Corte debe enfrentar. México reitera la genuina voluntad de brindar su apoyo eficaz y oportuno a la Corte con el ánimo de contribuir a lograr una Corte ejemplar, que sea eficaz en recursos pero principalmente en resultados. Pero también reiteramos nuestro compromiso de cumplir con las obligaciones que México asumió al vincularse al Estatuto de Roma, con el convencimiento pleno de su capacidad para fortalecer su propio sistema de justicia y para luchar contra la impunidad.

Muchas gracias.